

1385

**DECRETO: Nº** 

TEMUCO, 02 MAY 2019

**VISTOS:** 

1.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por

doña Margarita Montecinos Pinto.

2.- La Ordenanza N°002/24.12.93 y sus modificaciones

posteriores.

3.- El decreto Alcaldicio N°3.858 de fecha 14 de diciembre del 2018 que aprueba Programa de Ingresos y Gastos del Parque Cementerio General para año 2019.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

1.- Ord. N°34 de fecha 23.04.2019, evacuado por la Administración Parque Cementerio General.

2.- Ord.N°213 de fecha 24.04.2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

## DECRETO:

1.- Procédase a devolver a la contribuyente que se individualiza, el monto indicado, por el motivo que se señala.

**NOMBRE** 

: MARGARITA MONTECINOS PINTO

RUT.

**DOMICILIO PARTICULAR** 

MONTO A DEVOLVER

: \$38.682.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: REEMBOLSO POR COBRO DE EXHUMACIÓN CON REDUCCIÓN QUE NO SE REALIZÓ POR INCONVENIENTE QUE

PRESENTABA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEPULTURA.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999004 Exhumación con reducción Cementerio General (\$ 38.682.-) Menor Ingreso.

3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a

notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COM

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LOD/GFF.

-Tesorería Cementerio

-Interesado

ECKER ALVEAR MIGUEL

ALCALDE

